



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 021 DE 2011
(Marzo 8)

Por la cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de postgrado.

Que el Decreto del Ministerio de Educación Nacional N° 1295 de 2010, organiza la oferta de programas académicos de educación superior.

Que el Acuerdo Superior N° 012 de 2003 estableció la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo N° 041 de 1998, creó el programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible.

Que la Resolución N° 1927 de 2008 del Ministerio de Educación Nacional, incorporó el programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, ofrecido por la Universidad de los Llanos, al Sistema Nacional de Información de la Educación (SNIES), con el código SNIES N° 7885.

Que mediante la Resolución Rectoral N° 0151 de 2008 se estableció la estructura del plan de estudios y el reglamento específico para el Programa de Especialización en Producción Agrícola Sostenible.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en sesión N° 04 del 03 de Marzo del 2011, avaló la propuesta de Resolución Académica por la cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, conforme al documento de condiciones mínimas de calidad y recomendaciones del MEN.

Que el Consejo Académico en su sesión ordinaria N° 007 del 8 de marzo de 2011, analizó la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 021 DE 2011

(Marzo 8)

Por la cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible

Página 2 de 3

ARTÍCULO 1. DEFINIR el plan de estudios del Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, el cual se desarrollará en dos (2) períodos académicos, así:

PRIMER PERÍODO

CURSOS	Tipo	H.A.P	H.T.I	T.H	Créditos
Teoría de sistemas con énfasis en producción agrícola	T	48	96	144	3
Ecología del paisaje	T	16	32	48	1
Ecosistemas tropicales con énfasis en la Orinoquia Colombiana	TP	32	64	96	2
Ecofisiología	TP	16	32	48	1
Dinámica biológica del suelo	TP	32	64	96	2
Economía ambiental	T	16	32	48	1
Agua: recurso estratégico para la sostenibilidad	T	32	64	96	2
Investigación: Formulación del Proyecto	TP	48	96	144	3
Total		208	416	624	15

SEGUNDO PERÍODO

CURSOS	Tipo	H.A.P	H.T.I	T.H	Créditos
Conocimiento, apropiación y uso sostenible de la biodiversidad	T	16	32	48	1
Manejo Ecológico de los sistemas productivos	TP	32	64	96	2
Manejo y conservación de suelos	TP	32	64	96	2
Sostenibilidad y desarrollo rural	T	16	32	48	1
Sistemas integrados de producción agraria	TP	48	96	144	3
Sistemas acuáticos de producción	TP	32	64	96	2
Sistemas sostenibles de uso de los recursos naturales	T	32	64	96	2
Investigación: Sustentación del Proyecto	P	32	64	96	2
TOTAL		240	480	720	15

Convenciones:

Tipo:	Teórico = T	Teórico-Práctico = TP
-------	-------------	-----------------------

H.A.P: Horas Acompañamiento Presencial; H.T.I: Horas de Trabajo Individual; T.H: Total de Horas.

ARTÍCULO 2. Los requisitos de admisión y de grado son los establecidos por el Acuerdo Superior N° 012 de 2003 o la norma que lo remplace.

ARTICULO 3. El estudiante que cumpla con todos los requisitos de grado, obtendrá el título de Especialista en Producción Agrícola Tropical Sostenible.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 021 DE 2011

(Marzo 8)

Por la cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible

Página 3 de 3

ARTÍCULO 4. SEÑALAR que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 8 días del mes de Marzo de 2011.

OSCAR DOMÍGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyectó: CYunda
Revisó: Weruz/ECastillo/GHerrera/HPC